



## Resolución Gerencial Regional

101-2016-GRA/GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

### VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 079-2015-GRA/GRTPE de fecha 06 de Agosto de 2015 por la cual se encarga al servidor de carrera sujeto al régimen laboral del D. Leg. 276 Abg. Moises Manuel Añacata Gomez el puesto de Director de Programa Sectorial 1, Jefe de Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal, a partir del 13 de Agosto de 2015 y que a la fecha continúa dicha encargatura habiendo sido renovada para el presente periodo presupuestal mediante RGR N° 154-2015-GRA/GRTPE, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el D.S. 005-90-PCM Art. 105°, Reglamento del D. Leg. 276, cuando el servidor por estrictas razones del servicio es trasladado a lugar geográfico diferente de su residencia habitual, tiene derecho al pago previo de los gastos de traslado e instalación en el lugar de destino. Disposición que es corroborada con lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP numeral 2.8.

Que, en la Resolución Gerencial Regional N° 079-2015-GRA/GRTPE de fecha 06 de Agosto de 2015 no se dispuso el cumplimiento de la disposición legal mencionada en el párrafo anterior, lo cual es un derecho del servidor; omisión que debe ser corregida de oficio mediante la presente RGR, teniendo en cuenta que el pago debió hacerse inclusive de manera previa al desplazamiento del servidor.

Que, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: DISPONER** que la Oficina de Administración proceda al pago en vía de regularización de los gastos de traslado por la vía más conveniente e instalación en el lugar de destino al servidor Abg. Moises Manuel Añacata Gomez, desde su residencia habitual la ciudad de Arequipa a la localidad de El Pedregal.

**ARTICULO 2°: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintidos días del mes de Setiembre del dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo